Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8699 — CEPSA/CEPSA Gas Comercializadora)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 403/08)

1. El 21 de noviembre de 2017, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Compañía Española de Petróleos, S.A.U. («CEPSA», España), bajo el control de Mubadala Investment Company.

— CEPSA Gas Comercializadora, S.A. («CEPSA Gas», España), actualmente bajo el control conjunto de Compañía Española de Petróleos, S.A.U. y Total S.A.

CEPSA adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de CEPSA Gas.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— CEPSA opera en: i) actividades de producción y prospección de petróleo, ii) refinado de petróleo, iii) suministro de carburante de automoción, de aviación y para buques, iv) producción de productos petroquímicos, v) otros productos derivados del petróleo y vi) suministro al por menor de gas a clientes.

— CEPSA Gas opera en el suministro al por menor de gas natural a grandes y pequeñas y medianas empresas industriales clientes en España y Portugal y, en menor medida, en el mercado del suministro al por mayor de gas natural, incluida el comercio, en España.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.8699 — CEPSA/CEPSA Gas Comercializadora

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.